MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente se deja constancia de las circunstancias relacionadas con la publicación de la documentación correspondiente al **Contrato No. 54 de 2026**, celebrado entre **MEGABÚS S.A. en Reestructuración** y **LUIS FERNANDO ANGEL VALLE**, cuyo objeto corresponde a:

"PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DEL SOFTWARE APLICATIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA DE MEGABÚS S.A., CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ADAPTACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS CONTABLES, PRESUPUESTALES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DE LA ENTIDAD."

El contrato tiene un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($47.501.697)**, un plazo de ejecución de ciento cuarenta y nueve (149) días calendario, con fecha de inicio del **3 de agosto de 2026** y fecha de terminación prevista para el **31 de diciembre de 2026**.

En relación con la publicación de la documentación contractual, se deja constancia de que esta no fue efectuada dentro del término inicialmente previsto debido a circunstancias asociadas al trámite administrativo interno requerido para la organización, verificación y disposición de los documentos correspondientes para su publicación.

Encontrándose pendiente la culminación de dicho trámite, el día **10 de agosto de 2026** se presentó un evento sísmico que afectó significativamente la ciudad de Pereira y generó afectaciones en las instalaciones donde funcionaban las oficinas de MEGABÚS S.A., situación que hizo necesario restringir el acceso a las mismas y adelantar un proceso extraordinario de reubicación de las diferentes dependencias de la Entidad.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria, durante los días posteriores al evento se presentaron dificultades operativas relacionadas con el acceso a equipos, sistemas de información, redes, conectividad y demás herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo normal de las actividades administrativas de la Entidad. La recuperación de estas condiciones se ha realizado de manera progresiva en las instalaciones dispuestas temporalmente para el funcionamiento de MEGABÚS S.A.

Una vez restablecidas las condiciones técnicas y operativas necesarias y retomados progresivamente los procedimientos administrativos que se encontraban pendientes, se procedió a efectuar la revisión correspondiente y a realizar la publicación de la documentación contractual.

En consecuencia, la publicación que se efectúa en la fecha corresponde a una **actuación de regularización y cumplimiento del deber de publicidad de la información contractual**, mediante la cual la Entidad procede a subsanar la publicación pendiente una vez superadas las circunstancias administrativas y extraordinarias que dificultaron su realización.

Se precisa que las circunstancias anteriormente descritas no modificaron el objeto, valor, plazo, obligaciones ni demás condiciones pactadas en el **Contrato No. 54 de 2026**, ni alteraron la fecha consignada en los documentos contractuales correspondientes.

MEGABÚS S.A. deja constancia de que la presente actuación se adelanta en cumplimiento de los principios de **transparencia, publicidad y acceso a la información**, y con el propósito de mantener actualizada y disponible la documentación contractual de la Entidad.

La presente nota aclaratoria se expide para fines de constancia administrativa en la ciudad de Pereira, a los **veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026**.

Maria del Pilar Tobasia Santos
Direccion Financiera